

DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
Presente.

El que suscribe, **DIPUTADO JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 56, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Soberana, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con una población que supera los 140 mil habitantes, es decir, similar a la cantidad que habita la capital del estado, la región conformada por los municipios de Río Grande, Miguel Auza, Juan Aldama y General Francisco R. Murguía, en la que también confluye un número considerable de vecinos de comunidades pertenecientes al Municipio de Cañitas de Felipe Pescador e inclusive de entidades federativas colindantes como Durango y Coahuila de Zaragoza, representa una de las regiones más dinámicas de nuestra entidad.

P/Seguiente
Sesión
01 Oct 2024



Su aporte a la economía y al Producto Interno Bruto estatal, es indiscutible. Simplemente en el ramo de la agricultura, dichos municipios y comunidades forman parte de la denominada "Zona Frijolera del País", considerada la más importante a nivel nacional de producción de esta leguminosa.

En los últimos años, el Municipio de Miguel Auza se ha posicionado como un excelente productor de quesos de calidad de exportación. Aunado a ello, dicha municipalidad se ha consolidado como uno de los principales sitios para fabricar y comercializar maquinaria agrícola de la más alta calidad.

Contrario a lo sucedido en otras regiones del estado en donde la migración ha provocado un acelerado despoblamiento de sus comunidades, en la región que nos ocupa, la población se mantiene estable e incluso, va a la alza, lo cual, propicia que la demanda de bienes y servicios aumente de forma sostenible.

En ese orden de ideas, cimentado en el arduo trabajo, la creatividad, el empuje y el acendrado amor por su tierra, esta región tiene una dinámica económica y social promisorio. Sin embargo, en algunos rubros existen evidentes atrasos que parecen no corresponder con el aporte de sus habitantes a la economía zacatecana.

Ejemplo de ello, es el rezago en materia de salud, reclamo que desde marzo de 2015 en mi carácter de diputado local de la Sexagésima Primera Legislatura, formulé a las entonces autoridades competentes, siendo que en ese momento denuncié que "*...la atención y cobertura médica ha dejado en estado de insatisfacción a miles de afiliados...*". Es inaceptable y violatorio

del derecho humano a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4º constitucional y en diversos tratados e instrumentos internacionales, que como lo expresé, siendo una región tan importante, no cuente con servicios de salud dignos y acordes a su realidad social.

Desde del año 2015, en un punto de Acuerdo hice evidente la deficiencia en los servicios de salud, graves carencias que persisten hasta nuestros días, siendo entre otros, los siguientes:

- Debido al número reducido de médicos, enfermeros y enfermeras, el tiempo para ser atendido es, valga la expresión, inhumano.
- Número reducido de consultas, discordante totalmente con la población objetivo, llegando al absurdo de que las consultas se realicen en una bodega y no, como debe ser, en consultorios o espacios acondicionados para tal fin.
- Recurrente insuficiencia de medicamentos.
- Carencia de equipo de Rayos X, no solo en la cabecera municipal de Río Grande, sino ninguno de los municipios señalados cuenta con aparatos de esa naturaleza. Tampoco cuentan con laboratorios de análisis clínicos y lo más grave, los análisis contratados en laboratorios externos, generalmente son rechazados en las clínicas públicas, lo que agrava aún más el problema.

Lo anterior, ocasiona que los usuarios sean enviados al Municipio de Fresnillo, lo cual, genera un gasto que muchas familias no pueden costear.

Por ejemplo, el costo para los derechohabientes y usuarios oscila en los mil quinientos pesos para trasladarse a la cabecera municipal de Fresnillo y regresar, costo que en ocasiones supera el importe que pudieran pagar en laboratorios o establecimientos privados. Lo anterior, genera una evidente saturación en nosocomios públicos de dicha municipalidad y, como lo indicamos, un gasto que causa menoscabo a la economía de las y los habitantes de la supracitada región, en especial, de aquellos en situación de desventaja económica.

- Sobra decir que en cuanto a los traslados en ambulancia, se traduce en un verdadero calvario, nada digno para quienes contribuyen con el pago de sus impuestos.

Resulta un contrasentido que mientras la región a la que honro representar mantiene un ritmo acelerado, los servicios que recibe, al menos en este rubro, dejan mucho que desear. Y es que el número de derechohabientes es digno de tomarse en cuenta.

Para una mejor comprensión del problema, a continuación me permito citar algunos datos que considero relevantes para justificar la aprobación de esta proposición:

**DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(ISSSTE)**

CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Trabajadores 98	Familiares de Trabajadores 377	Pensionados 72	Familiares de Pensionados 60	Total 607
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Trabajadores 469	Familiares de Trabajadores 1502	Pensionados 165	Familiares de Pensionados 153	Total 2289
JUAN ALDAMA	Trabajadores 443	Familiares de Trabajadores 1503	Pensionados 298	Familiares de Pensionados 266	Total 2509
MIGUEL AUZA	Trabajadores 248	Familiares de Trabajadores 845	Pensionados 99	Familiares de Pensionados 90	Total 1282
RÍO GRANDE	Trabajadores 1477	Familiares de Trabajadores 5435	Pensionados 823	Familiares de Pensionados 795	Total 8529

Estamos convencidos de que las y los habitantes de los municipios de referencia, merecen un Hospital de Primer Nivel y la prestación de servicios de salud dignos y acordes al goce del derecho humano a la salud.

Como lo indicamos en el preámbulo de la presente iniciativa, la precitada región, cuyo epicentro lo constituye la cabecera municipal de Río Grande, merece tener un Hospital de Primer Nivel, debido a que como hicimos mención, tal región cuenta con una población que se asemeja a la de la Ciudad de Zacatecas, misma que sí cuenta con un hospital de esas características. Por ello, se justifica plenamente que la Federación y el Gobierno del Estado, destinen los recursos suficientes para la construcción de un nosocomio con dichas características, lo cual, permitirá saldar esa deuda histórica que se tiene con la región que represento.

Ahora que se encuentra en marcha un proceso de fortalecimiento de los servicios de salud, como consecuencia de la reciente publicación en el Diario Oficial del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, estimamos que representa una gran oportunidad para que la Federación y el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, mejoren la prestación de los servicios de salud.

Bajo este supuesto, se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, en el ámbito de su competencia y, como lo indicamos, dentro del proceso de federalización, fortalezcan la prestación de los servicios de salud a través de la construcción de un nuevo Hospital de Primer Nivel en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, lo que indefectiblemente conlleva la ampliación de la plantilla de médicos, enfermeras y enfermeros; la adquisición de equipos de rayos X y otros que sean necesarios para una eficaz prestación de los servicios y, por lo tanto, se etiqueten los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En ese mismo tenor, se emite un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas y al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que, dentro del citado proceso de federalización, se impulse el

mejoramiento de los servicios de salud proporcionados por los organismos señalados en el párrafo que antecede en la región aludida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS Y SE FORTALEZCA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Primero. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, para que, dentro del proceso de federalización, fortalezca la prestación de los servicios de salud a través de la construcción de un nuevo Hospital de Primer Nivel en el Municipio de Río Grande, Zacatecas y, por lo tanto, etiquete los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objeto de beneficiar a la región conformada por los Municipios de Río Grande, Miguel Auza, Juan Aldama y General Francisco R. Murguía, todos del estado de Zacatecas.

Segundo. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que destine las partidas presupuestales respectivas para la construcción de un nuevo Hospital de Primer Nivel en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, con el objeto de beneficiar a la región conformada por los Municipios de Río Grande, Miguel Auza, Juan Aldama y General Francisco R. Murguía, todos del estado de Zacatecas.

Tercero. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, dentro del proceso de federalización, fortalezcan los servicios de salud en los términos precisados en esta proposición.

Cuarto. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, coadyuve en la gestión de recursos para la construcción de un nuevo Hospital de Primer Nivel a ubicarse en la cabecera municipal de Río Grande, Zacatecas, que permita una eficaz prestación de estos servicios en la región mencionada.

Quinto. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a efecto de que coadyuve en la gestión de recursos para la construcción del Hospital de Primer Nivel citado con antelación.

Sexto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Séptimo. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Ciudad de Zacatecas, 23 de septiembre de 2024.

Atentamente.

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO